

RIO GALLEGOS,

19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.192/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Marianela KNAPPE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las Carreras Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto Superior de Formación Técnica N° 178 de San Nicolás, Buenos Aires;

QUE a fs. 72 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 82 la encargada de evaluar la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 83 la encargada de evaluar la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 86 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marianela KNAPPE (D.N.I. N° 29.771.864) en la asignatura Economía General de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marianela KNAPPE (D.N.I. N° 29.771.864) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la Carrera Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto Superior de Formación Técnica N° 178 de San Nicolás, Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marianela KNAPPE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG